



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00625444- -UNC-ME#FD - Licencia Pablo A. BUSTOS FIERRO Designación Natalia S. LUNA JABASE

VISTO:

El EX-2023-00625444- -UNC-ME#FD referido a la solicitud del Profesor Pablo Alfredo BUSTOS FIERRO legajo 39.151 para que se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, entre el 01 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que obra en el orden 3 la solicitud efectuada por el Profesor Pablo Alfredo BUSTOS FIERRO;

Que el Pablo Alfredo BUSTOS FIERRO, registra en esta Unidad Académica un cargo regular por Art. 73, de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Penal, Cátedra "A", desde el día 10 de diciembre de 2019 y hasta el 09 de diciembre de 2024, según RHCS N°1993/2019;

En el orden 18 la Sra. Directora del Departamento de coordinación docente de Derecho Procesal y Práctica Profesional manifiesta lo siguiente: "El Sr. Profesor Carlos Ferrer, propone la designación de la Mgter. Natalia Luna Jabase, en reemplazo del Sr. Prof. Pablo Bustos Fierro, ante su pedido de licencia por Cargo de mayor jerarquía..." "...se aconseja hacer lugar a la propuesta de designación relacionada";

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos la Prosecretaría Académica dictamina; *"Así las cosas, esta Secretaría nada tiene que observar al respecto y, salvo mejor criterio del Sr. Decano, propone se designe a la Ab. Mgter. NATALIA LUNA JABASE, en un cargo de profesor ayudante A dedicación simple (C.119) para cubrir la licencia del Profesor la Prof. PABLO ALFREDO BUSTOS FIERRO, DNI 16.159.798, en la Cátedra A asignatura Derecho Procesal Penal de la Carrera de Abogacía."*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado;

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14;

Lo dispuesto por Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía al Profesor Pablo Alfredo BUSTOS FIERRO, legajo 39.151 entre el 01 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "a" del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar al Profesora Natalia Stefania LUNA JABASE, legajo 58.359 en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de septiembre de 2023 y en forma interina mientras dure la licencia del Profesor Pablo Alfredo Bustos Fierro, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese. -